



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 FEB 1995

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Julio/93 -Ejercicio 1993- y,

CONSIDERANDO:

Que Administración Central presentó descargos correspondientes al Capítulo de Observaciones formulado mediante resolución N°36/94 T.C.P. y mantenido pendiente por Resolución N°121/94 T.C.P.

Que analizada la documentación presentada y no obstante a que se aconseja ampliar la observación referente al pago de honorarios a Capelloni Inmobiliaria se recomienda que en lo sucesivo las dependencias que deben actuar como agentes obligatorios de retención de ingresos brutos procedan al estricto cumplimiento de la Resolución S.H. N° 34/85.

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el Art. 29 Inciso b) de la Ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR parcialmente la aprobación de la rendición de cuentas presentadas por la Administración Central, correspondiente al mes de Julio/93, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.577.00) y disponer la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



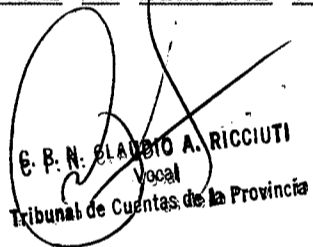
correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva.

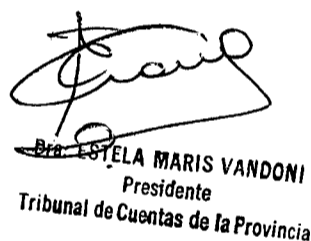
ARTICULO 29) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 19 al entonces Contador General C.P.N. Walter Cid.

ARTICULO 30) RECOMENDAR al Contador General C.P.N. Ernesto Bonomi y por el intermedio de el a todas las dependencias que deben actuar como agente obligatorio de retención de ingresos brutos, que en lo sucesivo procedan con el estricto cumplimiento de lo establecido en la Resolución S.H. N934/85.

ARTICULO 40) REGISTRAR, comunicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. NO 42 /95.


E. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia